

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasion, 1 y 3, 3.ª derecha.-Madrid)

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre; en Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos también por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente. Valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cén por cada 6 rs.; de 270 cént. por cada 10 rs.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspondencia remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

## PROFESIONAL.

### La cuestion del herrado.

XIV.

Sr. D. L. F. Gallego.

Muy señor mío: Satisfactorio me ha sido, en parte, leer tan claro y manifiesto el parecer de V. en la cuestion que se debate sobre el herrado; y digo en parte, porque no estamos conformes en el todo: hé ahí la razon objeto del presente.

En primer lugar, dice V. en su contestacion á mi escrito inserto en el periódico núm. 729: «¿En virtud de qué práctica, de qué jurisprudencia establecida desposeería ningun gobierno á los veterinarios y albitares-herradores del derecho perfectísimamente legítimo que les conceden sus títulos para ejercer el herrado higiénico ú ordinario?» No puedo citar al señor Gallego ninguna práctica ni jurisprudencia establecida para tal caso, porque no existe ni creo pueda existir, dado el progreso de la sociedad moderna, ley alguna que autorice á un Gobierno para despojar á sus subordinados del derecho que legítimamente hubieran adquirido. Pero dígame el Sr. Gallego: ¿Qué es lo que discutimos? ¿No es ver el medio de elevar á la clase veterinaria á la altura en que debe estar colocada? Pues si la clase unánime tiene un pensamiento basado en poderosas y sólidas razones, y elevándolo en forma de peticion respetuosa á las superiores manos del Gobierno, éste tiene á bien concederle, no es el Gobierno el que nos priva de un derecho legítimamente adquirido, somos nosotros que abdicamos gustosos de él con entera espontaneidad, y sin coaccion de ningun género, y en su consecuencia de nada nos desposee: lo que hace es autorizar y proteger lo que una desgraciada clase como la nuestra necesita para no estar sedienta de consideracion social, para no verse despreciada de sus hermanas, para no estar ávida de ocupar el

rango que merece como cuerpo científico, cultivador de una ciencia tan vasta como pueda serlo la medicina. De aquí resulta, Sr. Gallego, que en el caso presente el Gobierno no representaría más que la persona pasiva; mientras que la activa, y por tanto, la responsable estaría representada por la clase veterinaria. Por manera, que el Gobierno no desposea de sus legítimos derechos á los profesores; antes, al contrario, la clase se desposea á sí misma de lo que debía desposeerse, de lo que le era perjudicial, de lo que era la rémora de su progreso. Vea, pues, el señor Gallego cómo los *profesores actuales* no eran *despojados* del derecho legal que les asiste ahora; y también comprenderá, que porque algunos no opten por ninguno de los miembros de la disyuntiva por mí presentada, no debe ser obstáculo para que la reforma se lleve adelante tal y como deba, porque la fuerza de la razon debe imperar aún sobre la conveniencia de la mayoría, si es que una mayoría estuviesen los anti-reformistas.

En segundo lugar, dice el Sr. Gallego: «¿Y no le parece al Sr. Yañez que, una vez decretados los artículos correspondientes del proyecto de las academias, la apetecida reforma vendría por sí sola al cabo de cierto tiempo y sin producir honda perturbacion en los intereses de nuestra clase veterinaria? Sí señor: efectivamente, eso sucedería: que vendría por sí sola, porque entónces se convencerían esos profesores antireformistas, y verían lo que ahora no, por más que esté muy claro. Pero ¿ cree V. que con la aprobacion de los artículos del citado proyecto de las academias, se subsana la cuestion? Yo creo que no, de ningun modo: porque analizada esta en su esencia ¿qué es lo que conseguimos en definitiva? ¿Qué resultados positivos se obtendrían, y quién gozaría de ellos? Es muy evidente; por más que se quiera enmascarar, no es posible. Lo que indefectiblemente conseguimos es crear una clase de hombres útiles en el desempeño de su cargo; pero ¿quién reportan esa utilidad? A los profesores que estén al frente de una crecida clientela, y por tanto, puedan satisfacerles el jornal que ganen; mas

en qué caso quedamos los que no podemos desprendernos ni aun de dos reales? (porque hay que tenerlo todo en cuenta, Sr. Gallego). ¿Cómo hemos de poder sobrellevar la carga de un herrador cuando hoy no podemos más que temporalmente tener un semi-aprendiz? Se me dirá que desempeñe el cargo el profesor, y así escusa hacer sacrificio ni desembolso alguno. Sí señor. Pero ¿qué beneficios reporta en este caso á la mayoría de los veterinarios la aprobación del citado proyecto de las academias? Los de llenar el vacío que existe en los grandes establecimientos, y dejar en peor estado á los que por fortuna ó por desgracia, regentan una tienda de corto número de clientes. Y no se me arguya diciendo que estos quedan en igual caso que hoy están, porque realmente no es así. Y además: si comprendemos que la apetecida reforma vendría sin producir honda perturbación, una vez creados estos herradores ¿por qué no viene ahora y ganamos tiempo? pues de crear esa clase, nadie ignorará que irremisiblemente nos veríamos precisados á tener que pedir la total reforma á voz en grito, puesto que, invadida la ciencia por un sin número de herradores, serian ellos y nada más que ellos, los que realmente desempeñarían la ciencia y el herrado en la mayor parte de los pueblos; pues sabido es la inmensa distancia que existe de una capital á un pueblo, en cuanto á la manera de considerar á los hombres de ciencia, creyéndolos á estos, en su mayoría, más bien especuladores de la herradura que verdaderos centinelas avanzados, para pedir el ¡quién vive! al enemigo y poderle rechazar en caso necesario. Y como quiera que, dadas las circunstancias en que nosotros nos hallamos, y las muy favorables en que la nueva clase que se creara se encontraría, es muy posible, por no decir seguro, que estos se apoderarían sin gran trabajo de lo uno y de lo otro; por tal motivo la clase digna, la clase amante de la ciencia, respondiendo al deseo de sostener cual siempre dignamente su decoro, se vería precisada, repito, á pedir á voz en grito la apetecida reforma. Y entonces: ¿Quién sabe si podían ser las circunstancias que nos rodeasen tan adversas que quedaríamos infinitamente peor que hoy estamos? Medítadlo bien, compañeros! Consultadlo bien una y mil veces! Es tan trascendental y de tanto fundamento esta cuestión, que de ella depende nuestro *ser*, nuestro decoro y nuestro encumbramiento al punto que debemos ocupar; y yo os aseguro, y os doy las más sólidas garantías de que, una vez conseguida la total reforma, el mundo científico nos mirará con verdadero júbilo, admiración y respeto.

Por tanto, y en corroboración con mi parecer inserto en el número 729, pedimos: Separación absoluta de la ciencia y el herrado; y creación de titulaciones con arreglo á la ley de partidos médicos.

Dice el Sr. Gallego en su nunca bien ponderado artículo. «*Hechos elocuentes-Introducción*» (inserto en el número antes citado) que «los pseudo-profesores, es decir, los profesores de nombre, están en mayoría.» —Y bien: ¿qué debemos deducir de esto? ¿qué temor hemos de abrigar? Es que la cuestión que nos ocupa ha de ser resuelta y ultimada por un plebiscito del profesorado ó por la sana razón y la verdad? Si

lo primero sucediese, se impondría la razón de la fuerza á la fuerza de la razón, y entonces ¿qué resultaría á la clase veterinaria, dadas las condiciones en que nos habíamos colocado? ¿qué concepto formarían de nosotros profanos y peritos? En qué sitio podríamos posar nuestras plantas que no fuésemos anatematizados y repudiados con serio desden? No creo de ningún modo que esto suceda; es imposible! Pero si desgraciadamente lo viésemos, tendría el gusto de ser el primero que en pública plaza redujera mi título á cenizas y esparcirlas por el aire, y una pública protesta haciendo constar en muy claros términos las razones que habian motivado mi resolución; pues creo no merecerian otro proceder más justo los victoriosos de esta cuestión. Si sucede lo segundo, que es lo lógico, lo justo, lo razonable, lo decente y lo esperado; ¿por qué hemos de temer que estén en mayoría los profesores miserables? Por nada; antes al contrario, pues que de este modo ha de imperar la fuerza de la razón á la razón de la fuerza, y esta quedará destruida totalmente, y entonces habremos estirpado ese monstruoso y asqueroso cáncer que vicia y ensucia una atmósfera que debe estar sana como la salud, limpia como el más puro cristal, compacta como una dura roca. Así y no de otro modo es cómo las sociedades consiguen hacerse respetar de todo el mundo, y disfrutar inmensos beneficios. Y como estos principios se hallan en la conciencia de todo el profesor que con justicia se apellide así, la verdad saldrá victoriosa, aun á despecho de esa mayoría, de esa turba de *hombres* desconocedores de los sólidos principios sobre que debe estar colocado el pedestal de nuestra ciencia, y que hasta ignoran lo ficticios y repugnantes que son los en que ahora se sustentan; sirviéndoles de gran apoyo para su continuación de *Guerra á la ciencia! Guerra la decoro profesional!* (que es su lema) el estado pasivo ó semipasivo de un centenar de honrados y prudentes profesores que, efecto de causas seguramente extrañas á su voluntad, no pueden levantar su voz más que á medias; y esto lejos de destruirlos, les sirve de puntal para sostener su carcomido edificio, que no tardará en ser demolido por la piqueta de la verdad, de la justicia, del deber, de la razón y del progreso.

Como dice el Sr. Gallego, es fuerza reconocer que en su campaña de agresión y predominio, los pseudo-profesores llevan hoy la mejor parte, la parte más pingüe (la herradura); es muy cierto. Pero las razones de esto la sabe V. mejor que yo, Sr. Gallego, y no hay para qué repetir las. ¿Por qué no se han apoderado de la ciencia?... Porque nadie puede resistir más peso sobre sus hombros que aquel que le es dado sostener dadas sus fuerzas físicas. —Dice V. que es un deber suyo «encauzar la marcha de los acontecimientos en el sentido de que, si llegaran á realizarse, tuvieran una solución medianamente satisfactoria para todos los intereses creados; y en este sentido es cómo debemos procurar que se realicen, no por consideración, ni por compasión siquiera hacia los que tildamos de pseudo-profesores, sino por respeto á los que, teniendo buenos deseos, viven sin embargo esclavizados á la herradura, y serian las verdaderas

victimias de una modificacion radical en nuestra carrera. Perfectamente; nada más justo, nada más noble! Pero ¿ignora usted que cualquier solucion que á este asunto se le dé, ha de perjudicar á unos para favorecer á otros, y que sea éste ó aquel el rumbo que esto siga, ha de haber victimias? Dirá V. que conviene escogitar el medio ó forma para que haya las ménos posibles? Tambien estoy conforme. Pero, no creo que pueda solventarse esta cuestion sin que haya perjudicados y favorecidos, pocos ó muchos.

«La vida del herrado, segun V. dice, como patrimonio exclusivo de veterinarios y albéitares está en un hilo; y para que el hilo se rompa, la verdad es que se necesita muy poco.» Segun me parece, una fuerza muy ténue bastaria, puesto que la vida del herrado, como monopolio, ofrece muy poca resistencia. Pero, aunque ofreciera mucha, ¿hay más que vencerla? Hay más que romper ese hilo? Ello es que mientras esté suspendido del hilo, vida tiene; y rompiéndole, murió; y una vez muerto, se le enterrará en fosa tan profunda, que será imposible pueda resucitar.

Ontur y Febrero 12 de 1878.

ENRIQUE YAÑEZY PEREZ.

NOTA. La contestacion á este artículo tendrá que ser algo extensa y queda aplazada.

L. F. G.

## PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

### Enfermedades epizooticas más frecuentes en el ganado vacuno de la provincia de Santander. Por don Manuel Varela.

(Continuacion.)

En este país, como en la mayor parte de la provincia, la ganaderia es la sola posible; pues la generalidad de sus habitantes no tienen casi otros productos que los que, inmediatamente derivan de los animales. Así es, que crían un número de estos mayor que lo que sus recursos permiten: puesto que son insuficientes los forrajes de que disponen para mantenerlos bien durante el invierno, y además carecen de habitaciones ó locales á propósito para estabularlos de una manera higiénica. Los animales no permanecen en el establo más que el tiempo en que absolutamente es imposible que encuentren fuera su alimento; y durante el invierno se los vé constantemente encerrados y enflaqueciendo de un modo lamentable en aquellas prisiones, hechas, diríase que *ex-profeso*, en las peores condiciones higiénicas. Aquellas cuadras y establos tienen una sola puerta, cuya altura no excede de cuatro piés y medio, y ni una sola ventana, ninguna otra abertura suele hallarse en las paredes, haciéndose así imposible ó sumamente imperfecta la ventilacion. Y por añadidura, el piso de tales habitaciones está, generalmente, más bajo que el terreno que le rodea; porque de este modo se consigue acumular sin trabajo una gran cantidad de abonos!....

Mientras los animales permanecen estabulados se los mantiene con demasiada escasez; y cuando la estacion rigurosa del invierno se prolonga más de lo ordinario, cuando los depósitos de yerba y paja de maiz se han acabado, entónces no es raro ver que los ganaderos de la montaña tienen que dar á los animales hasta el maiz ó la harina que guardaban para el sustento de la familia, hasta las hojas de que están rellenos sus jergones, so pena de verlos morir de hambre.

Mas no es eso lo peor: lo más grave es el tránsito brusco de la escasez á la abundancia. — Después de pasar todo el invierno en esas cuadras infectas, con poco alimento y este muchas veces averiado, estos pobres animales son conducidos á los puertos (cuando ya el tiempo lo permite), en donde encuentran pastos abundantes y nutritivos y en donde permanecen hasta los días últimos de Octubre. Allí los reúnen en cabañas de á doscientas y cuatrocientas reses, y á veces más, comprendiendo en cada una de dichas cabañas el ganado de varios pueblos segun la importancia de estos. Uno ó dos pastores y un *carrujan* son los encargados de conducir las reses á sus zonas respectivas, que miden bastante extension y que, por lo accidentado del terreno, permiten tener separadas unas de otras las cabañas.

La ganaderia de la parte montañosa, como todas las cosas de la tierra, ha tenido sus buenos y malos tiempos. En otras épocas, las montañas de nuestra provincia estaban en gran parte cubiertas de inmensos arbolados; de los que todavía hay señales en algunos puntos. Los prados ó brañas de los puertos eran notables por su vegetacion frondosa, y los calores sofocantes de la estacion canicular eran importantes para producir allí una sequía de trascendencia. El arbolado, además, al mismo tiempo que conservaba cierto grado de humedad en el terreno, aminoraba la impetuosidad de los vientos, y era un dique siempre opuesto al trasporte de la tierra vegetal desde los sitios elevados á los bajos. Así es que los animales de estas montañas vivían entónces en las mejores condiciones: encontraban una alimentacion más abundante, y encontraban el necesario resguardo contra las tempestades, contra los ardores del sol y contra todo género de inclemencias atmosféricas.

Pero, desgraciadamente, estas condiciones tan favorables á una de las ramas más esenciales de nuestra riqueza provincial, no fueron suficientemente apreciadas. En el espacio de algunos años, esos bellos y saludables montes han casi desaparecido, y con ellos los abrigos que daban á sus pastos una importancia que ya no reconquistarán jamás.

Cuando se dió principio á la tala de nuestros montes, los pastores, guiados por su buen sentido práctico en beneficio de las cabañas, respetaban los árboles grandes, que les servían de abrigo; y en época no muy lejana aún se veía en ciertos parajes un número mayor ó menor de acebos y robles, llamados *seles*, donde los animales pasaban la noche resguardados de la crudeza del tiempo. Hoy ya no existen sino indicios de todo aquello; y no nos queda más recurso que el tristísimo de lamentar las consecuen-

cias funestas á que por una serie de desaciertos y de imprevisiones ha sido conducida nuestra ganadería. Hoy, nuestros animales hacen frente al mal tiempo en prados descubiertos, y durante la tempestad, como que no hay abrigo (pues falta en todas partes), solemos ver á las pobres reses en una ansiedad extrema, dando mugidos y corriendo en todas direcciones. — Si preguntamos á los pastores, todos ellos nos contestan que el ganado ha sufrido y sufre enormemente por falta de abrigo.

Otra consecuencia de esa devastación sistemática es el estado de sequedad habitual en que se encuentran los campos y el agotamiento de muchísimos abrevaderos en donde las reses podían apagar su sed y moderar la temperatura de su sangre, enardecida por el calor del sol. La sombra y el fresco han desaparecido, y por todas partes se ven manantiales exhaustos.

He creído conveniente exponer á grandes rasgos las condiciones antihigiénicas en que viven los animales de este país, porque tengo la convicción de que la mayor parte de las enfermedades que diezman á nuestros ganados, reconocen por causa esas mismas malas condiciones. — Ahora pasaré á presentar algunas consideraciones relativas al estudio concreto que de las enfermedades contagiosas reinantes he podido hacer en los sitios invadidos.

(Continuará).

#### MISCELANEA.

**Al César lo que es del César.** — Mucho nos agradaría ver que la *Gaceta médico-veterinaria* se dignaba, cuando copia alguna cosa, manifestar de dónde procede lo que utiliza. Decimos esto, porque hallamos en sus columnas varias disposiciones oficiales que han sido publicadas ya en LA VETERINARIA ESPAÑOLA; y si el colega sigue copiando (de donde quiera que sea), tropezará, probablemente, con algunas órdenes que no hemos podido encontrar nosotros en ningún periódico oficial, que tampoco suelen encontrarlas los Gobernadores ni los Juzgados, y que, consiguientemente, no son acatadas en momentos supremos. Interesa, pues, citar la procedencia, por si aparecen orígenes más autorizados que la prensa profesional, y también porque así se dará al César lo que es del César.

**¡Dinero, dinero!** — Escribe un celoso Subdelegado, lamentándose de la inutilidad de sus gestiones contra los intrusos: «Yo no puedo con ellos. El Alcalde de esta villa es amigo mio; le he dado parte verbal y por escrito repetidas veces denunciándole abusos que aquí mismo se están cometiendo en este sentido; y ¿sabe V. lo que me ha contestado? Pues dígame: «No se cause V., hombre; no le dé V. vueltas. Lo que yo necesito y lo que necesita el pueblo es fondos, es dinero; y ¡ojalá que saliera cada día una nueva matrícula en el subsidio industrial! Lo mismo se me da que sean intrusos que si no lo fueran; lo que es menester es que paguen. Conviénzase usted de que los pueblos están muy recarga-

dos y hay que proporcionar dinero á todo trance». . . Y como los comentarios serian ociosos y tal vez arriesgadillos, nos contentamos nosotros con preguntar: ¿Quién tiene razon? el Subdelegado ó el Alcalde?

**Sin firma.** — El decreto del Ministro (francés) de Agricultura, reorganizándolo la enseñanza de la Veterinaria en Francia, fué publicado en el número 743 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y ahora ha aparecido también en el número 3 de la *Gaceta médico-veterinaria*, pero sin que se exprese si ha sido traducido ó de dónde ha sido copiado. Tampoco en la *Gaceta médico-veterinaria* consta la firma de D. Pedro Martínez de Anguiano (Director de la Escuela veterinaria de Zaragoza), que fué quien se tomó la molestia de traducir el mencionado decreto, y quien tuvo la deferencia de remitirnosle para su inserción en LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Además, el texto del decreto francés no es literalmente igual en nuestro periódico y en la *Gaceta médico-veterinaria*; pues se observan en este último algunas variaciones, tales como: «*Carnes de carnicería; conteniendo; Teratología (algunas lecciones); Es copia conforme,*» etc., que en LA VETERINARIA ESPAÑOLA se encuentran, respectivamente, traducidas de esta otra manera: «*carnes de carnicería; que contiene; teratología (lecciones generales); Es conforme,*» etc. Por cuyas razones, suponemos desde luego que la *Gaceta médico-veterinaria* no ha copiado la traducción del Sr. Anguiano, sino que ha traducido separadamente el mismo decreto, y aun quizás sin haber visto siquiera lo publicado en LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Si así fuera, lo sentiríamos por ciertos galicismos que se advierten en las rarísimas variaciones apreciables entre una y otra traducción.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

**Tejada.** — D. V. M. y T.: Queda V. suscrito desde primero de Julio de este año. La carta de V. no traía más que 12 sellos de á 10 céntimos, cuyo valor es el que dejo anotado en su cuenta.

**Cartaya.** — D. L. M. y C.: Ya habrá V. recibido nota mia manifestándole que habia venido la libranza y que la suscripción de V. está pagada hasta fin de Marzo de 1879.

**Sevilla.** — D. F. de M.: Recibido el pago hasta fin de Agosto de este año. Ha enviado V. 2 rs. de más, y se los dejo anotados en cuenta.

**S. Ginés de Vilasar.** — D. M. B. y C.: Recibido el pago hasta fin de Diciembre de este año.

**Córdoba.** — E. V.: Abonados por el Sr. B.—B. 36 rs., esa suscripción queda pagada hasta fin de Junio de este año.

**S. Ildefonso.** — D. A. G. y G.: Recibido el pago hasta fin de Agosto de este año. Le remito el pliego que me pide.

**S. Asensio.** — D. G. U.: Recibido el pago hasta fin de Setiembre de este año.

**Bilbao.** — D. F. de L.: Id. id. hasta fin de Diciembre de este año. Queda hecho lo que V. me encarga.

Imp. — de Lázaro Maroto y Roldan, Lavapiés, 16.